

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

1232. NOTIFICACIÓN A D. SAMIR DOUBA, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 294/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000294 /2016

N.I.G : 52001 41 2 2016 0007329

Delito/Delito Leve: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, ALICIA RUIZ SAMPEDRO

Contra : SAMIR DOUBA

EDICTO

D. Francisco Javier Ruiz Martín

DOY FE Y TESTIMONIO

En MELILLA, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

Que en el Juicio por Delito Leve nº 294/2016 se ha dictado la presente sentencia con el nº 24/2017 de fecha 16 de enero de 2017 , que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla, los autos correspondientes por un delito de Hurto frente a **don Samir Douba** y resulta lo siguiente :

"Que condeno a Samir Douba, como autor responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas, y al pago de las costas procesales.

La indicada pena pecuniaria habrá de ser satisfecha, como máximo, en DOS plazos mensuales .

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este Juzgado y del conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga"

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo .

PUBLICACIÓN. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Il.º Sr. Magistrado - Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe .

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA